



**VISTOS;** el expediente N° 0042565-2020 presentado por el Director General de Virtual Reality Development GmbH; el Informe N° 000194-2020-DGM/MC de la Dirección General de Museos, el Informe N° 000293-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 34 de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296, dispone que excepcionalmente se puede autorizar la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación mediante resolución ministerial emitida por el titular del sector Cultura, entre otros, por motivos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales; la norma precisa que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor de un (01) año, prorrogable por igual período por una sola vez;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2019-MC, prorrogada por la Resolución Ministerial N° 368-2019-MC, se autorizó la salida temporal del país de cien (100) bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a fin de ser exhibidos en la exposición "Inca Gold" en diversos museos de Hungría, República Checa y Eslovaquia, encontrándose actualmente los referidos bienes en el Slovak National Museum de la ciudad de Bratislava, Eslovaquia;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 368-2019-MC, se prorroga la autorización de la salida temporal del país de cien (100) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, otorgada a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2019-MC, a fin que se exhiban en la exposición denominada "Inca Gold", a realizarse en el Slovak National Museum, ubicado en la ciudad de Bratislava, Eslovaquia, del 16 de marzo al 3 de setiembre de 2020; autorización que comprende hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, en un plazo máximo de quince (15) días calendario posteriores a la fecha de clausura de la exposición;

Que, mediante el documento del visto, el Director General de Virtual Reality Development GmbH comunica que debido a la suspensión de actividades culturales en Europa como consecuencia de las medidas adoptadas a nivel internacional con la finalidad de contener la pandemia desatada por el COVID 19, así como al cierre de fronteras dispuesta en diversos países de Europa, la exposición en el Slovak National Museum se ha extendido hasta el 10 de enero de 2021 y solicita el cambio de fecha de clausura de la exposición denominada "Inca Gold" que actualmente se lleva a cabo en Slovak National Museum de la ciudad de Bratislava, Eslovaquia;



Que, conforme a lo que se indicó en la Resolución Ministerial N° 028-2019-MC, la autorización de salida temporal del país de cien (100) bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se concedió desde la fecha en la que se emitió, esto es, desde el 25 de enero de 2019 y tiene un período máximo hasta el 25 de enero de 2021, en el marco de lo previsto en el artículo 34 de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296;

Que, mediante el Informe N° 000124-2020-DGM/MC, la Dirección General de Museos considera viable lo solicitado respecto a la extensión de la fecha de clausura de la exposición en el Slovak National Museum hasta el 10 de enero de 2021, señalando que los bienes culturales se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad de "clavo a clavo", en mérito a la Póliza de Seguro COABQJSF-001 de la corredora de seguros ZLKENS;

Que, en efecto, conforme al Suplemento Número de Póliza COABQJ8F-001, emitido en la Ciudad de Colonia el 24 de junio de 2019 (Suplemento Número 4), se advierte que la cobertura inicialmente obtenida para los bienes culturales actualmente abarca desde el 25 de enero de 2019 al 31 de enero de 2021;

Que, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, así como al hecho que la solicitud se sustenta en los problemas suscitados en la sede de exposición como consecuencia de las medidas que todos los países del mundo han tenido que implementar por la pandemia del COVID 19 y que a la fecha no se ha dispuesto la reapertura de fronteras en todos los países de Europa, así como en el territorio nacional debido a la citada pandemia, lo cual, imposibilita el retorno de los bienes; resulta procedente modificar la Resolución Ministerial N° 368-2019-MC;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 368-2019-MC, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:



**“Artículo 2.-** Prorrogar la autorización de salida temporal del país de cien (100) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, otorgada a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 368-2019-MC, a fin que se exhiban en la exposición denominada "Inca Gold", que se realiza en el Slovak National Museum, ubicado en la ciudad de Bratislava, Eslovaquia, **hasta el 10 de enero de 2021**, autorización que comprende desde la emisión de la presente resolución hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, en un plazo máximo de quince (15) días calendario posteriores a la fecha de clausura de la exposición”.

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente resolución al representante del Virtual Reality Development GmbH.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ**  
Ministro de Cultura